

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

### *ANUNCIO de 7 de abril de 1993, sobre concurso para la concesión del Balneario de Valdefernando.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de marzo, se ha convocado concurso para la gestión indirecta, mediante cesión del Balneario de Valdefernando, de propiedad municipal.

El plazo de presentación de plicas finalizará el día 6 de mayo próximo. (B.O. de la Provincia núm. 79, de 6 de abril).

Valdecaballeros, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO

### *ANUNCIO de 27 de marzo de 1993, sobre las bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración Local*

Primera. Objeto de la convocatoria.

De conformidad con el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

El Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo (Cáceres), de conformidad con el artículo 2.º del expresado Real Decreto, convoca para cubrir en propiedad, por el sistema de acceso de concurso, una plaza vacante de su plantilla de funcionarios.

La presente convocatoria tiene por finalidad la provisión, en propiedad, de una plaza de Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar. La citada plaza se servirá en régimen funcionarial y estará clasificada en el grupo «D» de artículo 25 de la Ley 30 de 1984.

Segunda. Remuneraciones.

La plaza objeto de la convocatoria está dotada de las retribuciones fijadas en el Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se aprueba el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Funciones.

Las funciones a desarrollar por el titular serán las propias de la naturaleza de la plaza. Realización de tareas administrativas en general; mecanografía, registro general, cálculo sencillo, manejo de máquinas, mecanización mediante ordenador, archivo de documentos y otros similares. En general todas aquellas funciones que siendo propias de la plaza le sean asignadas.

Cuarta.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso, será necesario:

- Ser español.
- Tener el servicio militar cumplido, en caso de varones.
- Ostentar la condición de funcionario.
- Poseer título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Quinta.—Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán reunir todas y cada una de las condiciones establecidas en la base 4, de la convocatoria.

La presentación de las instancias habrá de realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, disponiendo de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el de la Junta de Extremadura. También se podrán presentar las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijarán en 1.000 pesetas y se harán efectivas en el momento de presentación de la instancia que ha de ser firmada por el propio aspirante.

Sexta.—Admisión de los aspirante.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, indicando para estos últimos la causa de exclusión. Esta resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Junta de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo a los afectados un plazo de diez días para reclamaciones.

El anuncio, anteriormente reseñado deberá indicar:

- Lugar donde se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de